

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 31 de enero de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, por la que se publica relación de expedientes de solicitantes a los que no se han podido comunicar resoluciones y actos administrativos relativos al programa individual de atención de personas en situación de dependencia.*

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación de las resoluciones que seguidamente se indican a las personas relacionadas en el último domicilio conocido obrante en el expediente administrativo, se les hace saber -a través de este anuncio- que se ha dictado resolución en el seno de los distintos procedimientos administrativos que se citan; todas ellas enmarcadas en el ámbito de Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia

##### A) Relación de resoluciones de Inadmisión de Revisión.

DNI	NÚM. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
24810451Y	SISAAD01-29/204794/2016-27	INADMISION DE REVISION
25335751D	SAAD01-29/388041/2008-65	INADMISION DE REVISION
45062020Y	SISAAD01-29/883075/2018-84	INADMISION DE REVISION
25318665N	SISAAD01-29/386284/2016-30	INADMISION DE REVISION
27860985G	SAAD01-29/7452324/2015-16	INADMISION DE REVISION
02061335Y	SISAAD01-29/393177/2016-36	INADMISION DE REVISION
74903340E	SISAAD01-29/1476231/2020-85	INADMISION DE REVISION

##### B) Relación de resoluciones de Inadmisión Solicitud Dependencia.

DNI	NÚM. EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO
25584874L	SISAAD01-29/1811631/2021-59	INADMISION SOLICITUD
24736538S	SAAD01-29/6616046/2013-33	
24768151A	SISAAD01-29/1522727/2020-21	

Al objeto de conocer el contenido íntegro de las resoluciones y actos administrativos que se publican y notifican por el presente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Málaga, sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.ª planta.

Asimismo, se advierte que las citadas resoluciones y actos no agotan la vía administrativa y contra ellos cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que será la competente para resolverlo, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 46.1.c) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Málaga, 31 de enero de 2023.- La Delegada, Ruth Susana Sarabia García.

00277185